



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. SPC/UT/089/2024
XALAPA, VER.22 DE MAYO DE 2024

C. SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud remitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), registrada con el número de folio **301153724000037**, que a la letra dice:

"Se solicita la versión pública del Programa Interno de Protección Civil del inmueble denominado "La Torre Orgullo Veracruzano" que le fuera entregada a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz el 19 de febrero de 2023 y que representa el centro de trabajo de más de 300 servidores públicos [sic]"

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 131 fracción II, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"Artículo 145. Las Unidades de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción, notificando:

I. La existencia de la información solicitada, así como la modalidad de la entrega y, en su caso, el costo por reproducción y envío de la misma;

La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la Unidad de Transparencia, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes. [sic]"

...

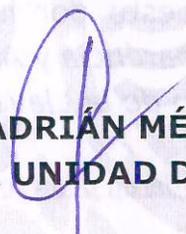
"Artículo 147. Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. [sic]"



Me permito **notificarle** con sustento en el Oficio No. SPC/UA/831-05/2024 emitido por la Jefa de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección Civil por ser de su competencia, de la **ampliación del plazo para la entrega** de la información hasta por diez días más; término **confirmado por el Comité** de Transparencia de este Sujeto Obligado, en su sesión extraordinaria del pasado diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, emitiendo Resolución por unanimidad de votos, pronunciado en el **ACUERDO CT/SPC/SE-09/17/05/2024 SEGUNDO**. Se adjunta Resolutivo.

Para cualquier aclaración pongo a su disposición el correo de la Unidad a mi cargo utransparenciapc@veracruz.gob.mx así como el número telefónico 228 820 31 70 extensión 2258.

Atentamente.



MTRO. CÉSAR ADRIÁN MÉNDEZ OLARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. - Dra. Guadalupe Osorno Maldonado.- Secretaría de Protección Civil.- Para su conocimiento
CAMO/mrf



Respetando el **punto cuatro** del orden del día, el Presidente del Comité informa a las personas presentes que, con motivo de haber recibido el pasado ocho de mayo del presente año, por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) dos solicitudes de información registradas con número de folio **301153724000035** y **301153724000037**; ambas relativas a: **Versión pública del Programa Interno de Protección Civil del inmueble denominado "La Torre Orgullo Veracruzano"**, este Comité debe sesionar de manera extraordinaria a petición de la Jefa de la Unidad Administrativa, a fin de **CONFIRMAR la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días más**, para la entrega de la información de ambas solicitudes.-----

Continuando con el uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia instruyó a la Jefa de la Unidad administrativa, quien ante las personas presentes manifestó que, con motivo que el día ocho de mayo del presente año, recibió del Titular de Transparencia de esta Secretaría, los oficios con número de referencia SPC/UT/076/2024 y SPC/UT/078/2024, notificando de la recepción de dos requerimientos de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), registrada con el número de folio **301153724000035** y **301153724000037**; en la que en ambas se solicita lo siguiente: **Versión pública del Programa Interno de Protección Civil del inmueble denominado "La Torre Orgullo Veracruzano"** y que por las características de la información solicitada, se realizó una búsqueda en el archivo de trámite de la Unidad a su cargo, con la finalidad de localizarla, y debido a la documentación requerida, la cual deberá ser analizada a fin de identificar la posibilidad de contener información clasificada, toda vez que si



bien es cierto que el acceso a la información es un derecho humano también lo es, que no es absoluto; en razón de no disponer de recurso humano que se dedique exclusivamente a la atención de las solicitudes de información, sino a lo previsto por la *Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, así como lo atribuible a la Unidad a su cargo, previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría, como lo es; registrar el control de incidencias, elaborar la nómina; emitir Constancias laborales; dar atención a las diversas actividades por el proceso de entrega recepción, atender la Auditoría Superior de la Federación; la integración del CENSO-INEGI 2024 de las dependencias públicas y el suministro de recursos materiales y financieros a la Dirección General de Atención y Administración a Emergencias para la atención de los Incendios forestales activos y los Operativos por eventos socio organizativos programados por esta temporada; motivación que imposibilita la integración de la respuesta en el término establecido por la Ley en la materia; por lo que con fundamento en los artículos *131 fracción II, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, solicité al Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente de este órgano colegiado, a través de los oficios No. SPC/UA/827-05/2024 y SPC/UA/831-05/2024, convocar a sus integrantes a fin de llevar a cabo una sesión extraordinaria, para **CONFIRMAR la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días más** de las solicitudes de información; registradas con el número de folio **301153724000035** y **301153724000037**, por lo manifestado; motivado y fundado anteriormente.



 Acto seguido y en apego al **mismo punto** el Presidente del Comité de Transparencia, propone a las personas presentes que una vez practicado el análisis a la motivación y fundamentación manifestada por la Jefa de la Unidad Administrativa; quien requiere de la ampliación del término establecido en el artículo 145 y previsto por el 147 de la Ley local de Transparencia, para la integración de la información solicitada, les exhorta a Votar la propuesta de **CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA hasta por diez días más**, de la solicitudes de información registradas con el folio número **301153724000035 y 301153724000037**.-----

VOTACIÓN

PARA CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA HASTA POR DIEZ DÍAS MÁS, DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS CON EL NÚMERO DE FOLIO; 301153724000035 Y 301153724000037.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Presidente del Comité	A FAVOR
Secretario del Comité	A FAVOR
Vocal	A FAVOR



✓

Previo a la lectura del acuerdo derivado, el Presidente del Comité enfatizó respecto al contenido del *artículo 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, en razón que en ese numeral se encuentran plasmadas las atribuciones del Comité de Transparencia. -----

Manifestando el Presidente del Comité que, este cuerpo colegiado en estricto apego legal y votado por unanimidad el punto por las personas integrantes del Comité de Transparencia y por ser facultad de este Órgano, **Resuelve** y emite el siguiente **ACUERDO**, procediendo a dar lectura del mismo. -----

ACUERDO CT/SPC/SE-09/17/05/2024

SEGUNDO. Se Confirma la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días más, de las solicitudes de información registradas con los números de folio 301153724000035 y 301153724000037. Con 3 votos a favor y 0 en contra. --

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Presidente del Comité
Secretario del Comité
Vocal





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PC
Secretaría de
Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL
VERACRUZ



Mtro. César Adrián Méndez Olarte
Titular de la Unidad Transparencia
PRESENTE

Unidad Administrativa
OFICIO No. SPC/UA/831-05/2024
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información.
Xalapa, Ver., a 15 de mayo de 2024
Hoja 1 de 2

En atención a su oficio No. SPC/UT/078/2024, recibido en esta Unidad Administrativa, mediante el cual hace del conocimiento que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), dos solicitudes de información, registradas con los números de folio **301153724000037**, en la que se requiere lo siguiente:

"Se solicita la versión pública del Programa Interno de Protección Civil del Inmueble denominado "La Torre Orgullo Veracruzano" que le fuera entregada a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz el 19 de febrero de 2023 y que representa el centro de trabajo de más de 300 servidores públicos.(sic)"

Al respecto y con el fin de localizar e integrar la información requerida que probablemente obra en los archivos de trámite de esta área y en razón, que si bien es cierto que el acceso a la información es un derecho humano, también lo es que no es absoluto, toda vez que en esta Unidad Administrativa no existe recurso humano que se dedique a la atención exclusiva para la atención de las solicitudes de información sino a lo previsto por la *Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres* así como lo atribuible en el *Reglamento Interior de esta Secretaría*; aunado a ello, a dar atención a las diversas actividades por el proceso de entrega recepción, a la atención a la Auditoría Superior de la Federación (ASF); a la integración de la información del CENSO-INEGI 2024 de las dependencias públicas, al apoyo a la Dirección General de Atención y Administración a Emergencia respecto al, otorgamiento de Recursos Materiales y Financieros para la atención a los Incendios forestales activos y a los operativos por eventos socio organizativos programados por esta temporada.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Torre Orgullo Veracruzano pisos 5, 6 y 7
Av. Lázaro Cárdenas No. 1104-B, Col. Revolución,
C.P. 91100, Xalapa de Enríquez, Veracruz
Tel. 228 820 3170
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Unidad Administrativa
OFICIO No. SPC/UA/831-05/2024
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información.
Xalapa, Ver., a 15 de mayo de 2024
Hoja 2 de 2

Por lo anterior y con el fin de colmar debidamente el acceso a la información de la ciudadanía; solicito a Usted su intervención que consiste en, convocar a las personas que integran el Comité de Transparencia a Sesión Extraordinaria, para que dentro de sus atribuciones, discutan resuelvan y emitan el Acuerdo por el que se **Confirme** la ampliación de plazo para la entrega de la información solicitada hasta por diez días hábiles más (diez); registrada con el número de folio que se cita en el primer párrafo de este escrito de respuesta.

Sin otro asunto a tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

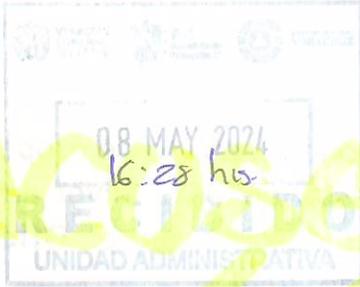


Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández
Jefa de la Unidad Administrativa

Elaboró:	Lic. Ximena Quetzalli Moreno Posadas	
Revisó:	Lic. Sonia Miriam Licona González	

C.c.p. **Dra. Guadalupe Osorno Maldonado**, Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Sonia Miriam Licona Gonzalez.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para su seguimiento.- Presente

AACH/JOP/xqmp



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. SPC/UT/078/2024
XALAPA, VER. 08 DE MAYO DE 2024

MTRA. AURORA ALEJANDRA CERVANTES HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

PRESENTE



Hago de su conocimiento que con fecha del día de hoy, fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), una solicitud de información registrada con el número de folio **301153724000037**, en la que se requiere lo siguiente.

"Se solicita la versión pública del Programa Interno de Protección Civil del inmueble denominado "La Torre Orgullo Veracruzano" que le fuera entregada a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz el 19 de febrero de 2023 y que representa el centro de trabajo de más de 300 servidores públicos [sic]"

Por considerarlo de su competencia y con fundamento en el artículo 134 fracción VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 25 fracciones II y VII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Protección Civil y en el Criterio 8/2015 **ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA** emitido por el IVAI.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PC
Secretaría de
Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL
VERACRUZ

Me permito solicitar que instruya a quien corresponda a efecto de proporcionar la información requerida marcada y que pudiera estar en los archivos en el área a su digno cargo, en apego al procedimiento descrito en el **Oficio No. SPC/UT/005/2024** de fecha 08 de enero del año 2024.

No omito resaltar la importancia de observar el término para atender en tiempo y forma la petición transcrita, como lo prevén los *artículos 140, 142 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, por lo cual mucho le agradeceré que a **más tardar el 16 de mayo**, se entregue la contestación correspondiente o manifieste si existe impedimento para dar puntual respuesta.

Para cualquier aclaración, ampliación o asesoría de lo solicitado acudir a esta Unidad.

ATENTAMENTE

MTRO. CÉSAR ADRIÁN MÉNDEZ OLARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Dra. Guadalupe Osorno Maldonado. - Secretaria de Protección Civil. - Para su conocimiento.
CAMO/mrf

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Torre Orgullo Veracruzano pisos 5, 6 y 7
Av. Lázaro Cárdenas No. 1104-B, Col. Revolución,
C.P. 91100, Xalapa de Enríquez, Veracruz
Tel. 228 820 3170
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN